

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

**Dirección General de Administración
Dirección de Adquisiciones
Unidad de Licitaciones**

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. AEF-220032017-E3-2022 en términos del artículo 52 fracción I, 58, 59 y 60 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa al Servicio de Vigilancia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solicitados por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento.	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de bases.	8
1	Información sobre las adquisiciones objeto de esta licitación.	8
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Carta garantía de los servicios	9
1.4	Canje o devolución.	9
2	Muestras.	9
3	Propuestas.	9
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	9
3.2	Propuesta técnica.	10
3.3	Propuesta económica.	13
4	Visita a instalaciones.	14
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	14
5.1	Junta de aclaraciones a las bases.	14
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	15
5.3	Acto de fallo.	15
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas.	16
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	16
6	Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.	16
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	17
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	17
7.1	Plazo y lugar de entrega.	17
7.2	Condiciones de entrega.	17
8	Aspectos económicos.	18
8.1	Condiciones de precio.	18
8.2	Condiciones de pago.	18
8.3	Impuestos y derechos.	19
8.4	Patentes y marcas.	19
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	19
8.6	Anticipos.	19

9	Adjudicación y firma de contrato.	19
9.1	Adjudicación del contrato.	19
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	20
9.3	Firma del contrato.	20
9.4	De la ampliación del contrato.	20
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	21
10	Garantías.	21
10.1	Garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios o defectos de fabricación	21
10.2	Devolución de la garantía.	22
11	Descalificación de los licitantes.	22
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en la licitación.	22
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular.	22
12	Suspensión temporal de la licitación.	24
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	24
13	Cancelación de la licitación.	25
14	Declaración de licitación desierta.	25
15	Inconformidades, controversias y sanciones.	25
15.1	Inconformidades.	25
15.2	Controversias.	25
15.3	Sanciones.	25
16	Pena convencional.	26
17	Suspensión del contrato	26
18	Rescisión del contrato.	26
19	Terminación anticipada de contrato.	27
20	No negociación de condiciones.	27
21	Situaciones no previstas en bases.	27
VII	Anexos.	28

I. Presentación

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Unidad de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 492 925 6050 ext. 35159, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal con carácter nacional, para la adjudicación del contrato relativo a la Contratación de los Servicios de Vigilancia detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

II. Bases

En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento, deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la junta de aclaraciones, tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente en los actos, con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III. Glosario de términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Fiscalía General	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
3	OIC	El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
4	S.F.P.	La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas.
5	SEFIN.	La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
6	Ley Estatal	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
7	Manual	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente.
8	Bases	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de servicios objeto de esta licitación.
9	Internet	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medio remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico	Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
13	Contrato	El acuerdo de voluntades contempladas en un documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor y/o prestador de servicio.
14	Propuesta o proposición	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor y/o prestador de servicio	La persona física o moral que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
16	Licitante	La persona física o moral que participa en este procedimiento de licitación.
17	Área técnica o solicitante	Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, que de acuerdo a sus necesidades, requiere la contratación de servicios de vigilancia, misma que define los requisitos de los servicios solicitados y asistirá a las juntas de aclaraciones a resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos y económicos contenidos en las presentes Bases y evaluará las características y/o especificaciones técnicas y económicas de los servicios ofertados teniendo la obligación de emitir el resultado de dicha evaluación.

18	Servicios	Servicios solicitados por el área técnica o solicitante motivo de esta licitación.
19	Partida o renglón	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
20	Identificación oficial vigente	Identificación oficial con fotografía; credencial para votar (INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
21	Licitación	Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas técnicas y económicas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de acuerdo con lo que establece la ley.
22	Administrador del contrato	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante	La Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien lleva a cabo el procedimiento de prestación de servicio.
24	Canje o devolución	Este punto no aplica para la presente licitación.
25	C.F.F.	Código Fiscal de la Federación.
26	Acta entrega-recepción	Es la conclusión de los compromisos del proveedor y/o prestador de servicio en relación con el suministro de los servicios contratados y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los servicios en su prestación.
27	I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
28	Procedencia de los recursos	Documento u oficio expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas que indica la autorización del recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional.
29	SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
30	Sobre cerrado	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

IV. Cuadro de Control de Información del Procedimiento.

Cuadro de Control de Información del Procedimiento		
1	Tipo de procedimiento	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la propuesta técnica y otro la económica.
3	Servicios a licitar	Contratación del Servicio de Vigilancia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
4	Procedencia de los recursos	Estatal
5	Partida presupuestal	3381
6	Oficio de suficiencia presupuestal	MEM/DPP-87/SF-FEB/2022
7	Fecha de los Servicios	Del día 01 del mes de marzo al día 31 del mes de diciembre del año 2022.
8	Lugar de entrega de los servicios.	En el edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401 planta baja, Ciudad Gobierno, C.P. 98160.
9	Hora de entrega de los servicios	Como se indica en el Anexo 1.
10	Costo de las Bases	\$2,277.53 (dos mil doscientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.),
11	Consulta de Bases	La Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas o en internet a través de la liga: http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx
12	Fecha límite de pago de Bases	16 de febrero del 2022 a las 10:00 a.m.
13	Fecha de publicación	14 de febrero del 2022
14	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Dirección General de Administración, Planta Baja, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, planta baja.
15	Fecha y hora del acto de Junta de Aclaraciones	17 de febrero del 2022; a las 10:00 a.m.
16	Fecha y hora del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	22 de febrero del 2022; a las 10:00 a.m.
17	Fecha y hora del acto de Fallo de la Licitación	24 de febrero del 2022; a las 10:00 a.m.
18	Fecha de firma del Contrato	Del quinto al décimo día hábil posterior a la emisión del Fallo.
19	Lugar de firma del Contrato	Oficina de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas., Teléfono 492 925 6050 ext. 35157.
20	Vigencia del Contrato	Del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022
21	Anticipos y su porcentaje	No aplica
22	Muestras	No aplica.
23	Lugar de entrega de muestras	No aplica

24	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Segunda sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2022.
25	Visita a las instalaciones del edificio de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	No aplica
26	Fecha de autorización del Comité en funciones de Revisión de Bases para la Contratación de Servicios de Vigilancia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	Cuarta sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2022

V. Información específica de los eventos de esta Licitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de las presentes bases, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

VI. Lugar de consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- El portal de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono 492 925 6050 ext. 35159.

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para adquirir las bases.

1. Información sobre las Contratación de Servicios objeto de esta Licitación.

La Fiscalía General llevará a cabo la Contratación de Servicios de Vigilancia que se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**, mismo que contiene la descripción completa y detallada de la(s) partida(s) a contratar en esta licitación.

Solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,277.53 (dos mil doscientos setenta y siete pesos 53/100 M.N.), y su pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, con R.F.C. FGJ1801013N1, acudiendo a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General y de igual forma por transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, mediante la cuenta de depósito número 1018060411 del Banco Banorte, clabe interbancaria 072930010180604113. Asimismo, el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento.

1.2 Descripción, unidad y cantidad.

Las especificaciones técnicas del servicio por contratar en esta licitación, se presentan en el **Anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones a la misma.

1.3 Carta garantía de los Servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que los servicios que oferta y prestará son de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **anexo 1** de estas bases y que cuentan con la **capacidad** suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. En caso de no cumplir algún elemento de vigilancia con los requisitos señalados en las presentes Bases, deberá ser reemplazado a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General.

Así mismo, que el proveedor y/o prestador de servicio se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados a La Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a esta Fiscalía General y/o a terceros y a liberar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Así mismo, queda convenido que el personal de vigilancia en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente del licitante adjudicado, sin que se establezca ningún vínculo laboral con la Fiscalía General, **por lo que en todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las autoridades laborales, del IMSS, INFONAVIT y de cualquier tipo de prestaciones que la Ley Federal de Trabajo o normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social en el Estado de Zacatecas exija se cumpla o contemple, será responsabilidad del licitante adjudicado, liberando a la Fiscalía General de toda responsabilidad laboral que puedan surgir con el mencionado personal de vigilancia.**

1.4 Canje o devolución del Servicio.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que, de resultar adjudicado, los elementos de vigilancia cumplirán con lo ofertado en la licitación que nos ocupa, y serán los requeridos por la Fiscalía General, en caso de no cumplir, la empresa será sujeto a sanción.

El licitante ganador y/o área solicitante, deberá(n) verificar que el personal de vigilancia contratado previamente cumpla con uniforme requerido y demás requisitos solicitados en el **Anexo 1** de las presentes bases, de no cumplir solicitará al área técnica o solicitante su remplazo y estará obligada la empresa adjudicada a realizar el remplazo de que se trate.

El licitante ganador deberá reponer el elemento de vigilancia que incumple a más tardar en 60 minutos, de lo contrario se considerará como incumplimientos (FALTA) sujeto a la sanción respectiva.

2. Muestras.

El Área técnica o solicitante en cualquier momento del proceso de la licitación y hasta antes del fallo, podrá solicitar muestras de los uniformes y equipo táctico con que contara el personal de vigilancia.

3. Propuestas.

El licitante deberá presentar **"dos sobres"** cerrados, los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente identificados con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español;
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por cada una de las partidas;
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras;
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales);

- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional;
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales;
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres sellados;
- h) Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos al: Maestro José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas;
- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del licitante;
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia, y
- k) Los licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- l) Si los licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

El licitante deberá presentar dos sobres cerrados, que contendrá uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar sellados firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y debidamente sellados, donde se solicite.

3.2 Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas;
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases;
- c) Presentar el formato, debidamente requisitado en el **Anexo 4**, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** de las presentes Bases, así como, **original y copia legible** para su debido cotejo del acta constitutiva (personas morales). En el caso de personas físicas, copia legible de la cédula de identificación fiscal (CID) expedida por el Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual demuestren

que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente licitación o de la partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.

- d) Copia legible del alta ante el **Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal**;
- e) **Curriculum Vitae** para personas físicas, o en su caso, Curriculum Empresarial para personas morales de la empresa licitante;
- f) Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren dicho domicilio deberá estar ubicado dentro del territorio nacional. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- g) **Original y copia legible de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, la cual deberá acreditar dicha personalidad con original y copia legible del poder notarial (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica;
- h) En caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, presentar **carta poder simple**, de conformidad con el **Anexo 11** con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (el original de las identificaciones oficiales se devolverán después de cotejar con copias, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). **(la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación)**;
- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la junta de aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 2** de las presentes Bases;
- j) Escrito signado por el licitante en el que manifieste, **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que se compromete a cumplir con la entrega de los vehículos conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases (la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- k) Presentar escrito signado por el licitante en el que manifieste **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que cuenta con la **capacidad técnica** suficiente para garantizar los Servicios de Vigilancia que se deriven de esta licitación y se comprometen a realizar el canje o devolución de los mismos cuando así lo requiera la Fiscalía General a su entera satisfacción de conformidad con el **punto 1.4** de las presentes bases. (la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- l) Presentar copia legible de la **constancia de no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas (**dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas**);
- m) Cédula de propuesta técnica **Anexo 3**, con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por la partida ofertada, descripción ampliada. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- n) Presentar escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** de que no se encuentra en los supuestos del artículo **44 y 65 fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- o) Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** la garantía que otorga a los servicios, dicha garantía estará vigente durante la vigencia del servicio, contado

a partir de la fecha de entrega de los servicios, además deberá indicar: que el licitante se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados a La Fiscalía General y que su representada, se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Fiscalía General y/o a terceros y a liberar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción del servicio brindado, de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Así mismo, mencionar que está de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1, y a lo señalado en el punto 1.3** de las presentes Bases de la licitación contando con la capacidad suficiente para garantizar los servicios solicitados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);

- p) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en **sentido positivo**, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), **formato 32-D**, debiendo presentar el **Código QR** completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación;
- q) Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en el que manifieste que **por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes (la omisión de esta leyenda será motivo de descalificación);
- r) Escrito con la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en donde manifieste que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y que su propuesta se presenta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- s) **En el caso de estar en este supuesto**, escrito de justificación en el que manifieste **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- t) Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual el licitante **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** indique el nombre del supervisor o supervisores designado(s) para agilizar y dar atención a los trámites administrativos y ser el enlace con la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en el entendido de que de cambiarlo lo harán del conocimiento de la Dirección de Servicios Generales oficialmente por escrito indicando dentro del mismo, el nuevo supervisor o supervisores designado por la empresa adjudicada (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas por quien legalmente tenga facultades para ello).
- u) Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que de resultar adjudicado y con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un **"conflicto de interés"** (Anexo 14);
- v) Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** mediante en el cual el licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 12)**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin;
- w) Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, de que mi representada **no se encuentra sancionada como empresa para presentar propuestas o celebrar contratos**;

- x) **En el caso de estar en este supuesto**, escrito de justificación en el que manifieste **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- y) Presentar constancia de contar con su registro vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo expresando su número, folio y actividad.
- z) Escrito en el que manifieste **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** que en el Estado de Zacatecas cuenta con oficinas (las cuales cumplan con los requisitos fiscales, anexando copia de la constancia de situación fiscal que cuente con código QR para su verificación), donde se pueda acudir, en caso de requerir su servicio, atención inmediata ante una eventualidad en materia de seguridad, proporcionando el domicilio consignado legalmente. **La convocante a través del área solicitante, se reserva el derecho de realizar en cualquier momento las visitas al lugar correspondiente para verificar la existencia de la misma;**
- aa) **En caso de participación conjunta** deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 13**. Asimismo, **deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en los incisos a), c), d), e), g), i), j) l), n), p) q), r), v), u), w) del punto 3.2. de las presentes Bases, y**
- bb) El licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, en medio electrónico ya sea en una **memoria USB o cd** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las Bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregarán 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético **NO** será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 5** de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);
- b) Cédula de la propuesta económica, según **Anexo 6** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);
- c) Presentar cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe que no podrá ser menor al 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta económica)**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación), y
- d) El licitante preferentemente deberá anexar en sobre de su propuesta económica, en medio electrónico ya sea en una **memoria USB o cd** su propuesta escaneada según como se indica en el punto 3.3 de las Bases de la presente licitación, se recomienda que el escaneo sea blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregarán 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético **NO** será motivo de descalificación).

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente en tinta color azul evitando antifirmas y debidamente sellados, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, la falta de presentación de alguno de los incisos señalados en estos puntos, afectan la solvencia de la propuesta por lo que será motivo de descalificación, salvo aquellos incisos en lo que se menciona que no lo es.

Asimismo, por lo que se refiere al **Anexo 8** solo corresponderá al licitante adjudicado, signar el documento entre partes, cumpliendo con la formalidad de llenado y requisitos del mismo, solicitado dentro de las presentes bases y junta de aclaraciones (El no presentar el **Anexo 8** dentro de su propuesta **NO** será motivo de descalificación, de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el presente párrafo).

En relación al **Anexo 9** solo corresponderá al licitante adjudicado, presentar el documento signado cumpliendo con la formalidad de llenado y requisitos de los mismos solicitados dentro de las presentes bases y junta de aclaraciones en el acto de entrega-recepción (el no presentar el **Anexo 9** dentro de su propuesta **NO** será motivo de descalificación, de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el presente párrafo).

De igual manera, por lo que se refiere a el **Anexo 10**, solo corresponderá al licitante adjudicado presentarlo debidamente signado a la firma del contrato cumpliendo con la formalidad de llenado y requisitos de los mismos solicitados dentro de las presentes bases (el no presentar el **Anexo 10** dentro de su propuesta **NO** será motivo de descalificación, de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el presente párrafo).

4. Visita a instalaciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los servicios o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional o estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

Los eventos de esta licitación serán presididos por el Director General de Administración y/o Director de Adquisiciones y/o el Titular de la Unidad de Licitaciones, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas técnicas y/o solicitantes y por los licitantes quienes firmarán el registro para participar en el evento de licitación.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la lugar, fecha y hora establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas con **24 horas de anticipación (en días y horas hábiles) a la junta de aclaraciones**, las cuales se harán constar en el acta de la junta de aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El licitante podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P.98160, Zacatecas, Zacatecas, y al correo electrónico licitaciones.fgjez@gmail.com; ambos medios a **más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio de este acto, siendo responsabilidad de los licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma, utilizando invariablemente el Anexo 10 de las presentes Bases.**

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los licitantes aclaran sus cuestionamientos.

El **área técnica o solicitante** en cuestionamientos técnicos o económicos dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la licitación y el área convocante dará respuesta a las preguntas legales y administrativas.

Los licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas por correo electrónico o por escrito, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas, económicas, legales o administrativas.

El licitante podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas técnicas y económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

En caso de que algún licitante no cumpla en la revisión cuantitativa de los documentos solicitados técnicamente en las presentes Bases, se procederá al desechamiento de su propuesta, sin aperturar el sobre de la propuesta económica quedando señalado esto en el acta respectiva.

Posteriormente los presentes rubricarán las ofertas técnicas, las ofertas económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el área técnica o solicitante, procederá a la revisión detallada de la documentación técnica y económica y derivado de ello, se emitirá el dictamen "Técnico-Económico" en el cual se hará constar el nombre de los licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la licitación, la convocante revisará la documentación administrativa y la documentación legal a través de la Unidad Jurídica Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto dando inicio con la lectura del dictamen "Técnico-Económico", y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la licitación.

Los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la contratación, por causas desleales imputables al licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de **contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.**

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

5.3.1 No sostenimiento de las propuestas:

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la convocante, en su caso, adjudique el contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al diez por ciento (10%) y se encuentre dentro del precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen "Técnico-Económico" y en la propia acta de fallo.

La convocante, con el acta de fallo notificará al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley.

5.4. De la notificación de los actos de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas, propuestas económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>;
- En la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 492 925 6050 Ext. 35159.

Siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

El área técnica o solicitante, para evaluar las propuestas, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal y de acuerdo a lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta técnica y económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones;
- Que la propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones;
- Que la propuesta técnica y la propuesta económica cumplan con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases, y
- Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

"Método binario", la evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases;
- II. Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones;
- III. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases;
- IV. Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los servicios ofertados;

Evaluación de las propuestas Económicas:

- I. Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen **"Técnico-Económico"** a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El licitante ganador deberá realizar y entregar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el ANEXO 1.

7.2 Condiciones de entrega.

- Es responsabilidad del licitante ganador realizar y entregar los servicios en los lugares indicados en el ANEXO 1;
- Es responsabilidad del licitante ganador, proteger y resguardar los servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada entrega;
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a través del **área técnica o solicitante** no dará por recibidos y aceptados los servicios;
- Los servicios que se realicen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, y**

- La Fiscalía General, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales;
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato;
- c) Se cotizará por precio unitario;
- d) Subtotal por la partida;
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta licitación, y
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago lo realizará la Fiscalía General en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s), previa entrega de la prestación de los servicios, además de que el proveedor y/o prestador de servicio deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos servicios, sellada por el la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General. (en caso de que el proveedor y/o prestador de servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor y/o prestador de servicio en re facturar).
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- Los datos de uso de las facturas son los siguientes: uso del CFDI: gastos en general; forma de pago: en parcialidades o diferido; método de pago: por definir.
- Original del Acta de Entrega-Recepción de los servicios.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- Pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitada el Anexo 10.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
Circuito Zacatecas 401, Zacatecas, Zac.
Col. Ciudad Gobierno
C.P. 98160,
RFC: FGJ1801013N1

El proveedor y/o prestador de servicio deberá entregar la facturación impresa con la validación de la Dirección de Servicios Generales en la Dirección de Finanzas, ambas, de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicadas en Circuito Zacatecas 401, planta baja Colonia Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los servicios adjudicados por el área solicitante.

El proveedor y/o prestador de servicio que resulte adjudicado por la Fiscalía General y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a

la fecha de pago programada, entregando una copia certificada ante Notario Público cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor y/o prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor y/o prestador de servicio adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a las direcciones de correo electrónico: finanzasfiscaliazac@gmail.com y fiscaliazacatecas@repobox.com.mx el CFDI (Archivos ".XML" y ".PDF") para su comprobación y validación, y
- Se deberá contar con la validación de la factura ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Fiscalía General exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, al Órgano Interno de Control, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán la competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor y/o prestador de servicio conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Fiscalía General únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor y/o prestador de servicio será responsable, en el caso de que al suministrar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Fiscalía General liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Fiscalía General su aplicación y porcentaje

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Fiscalía General adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida, debiendo cotizarla de manera completa siendo su responsabilidad participar únicamente en la (s) partida (s) en la (s) cual (es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 8**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La Fiscalía General podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios contratados al licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada ante Notario Público para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio e identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección General de Administración a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento, asimismo el cuadro de control indicará la vigencia del mismo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Fiscalía General podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Fiscalía General declarará desierta la partida o la licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- Testimonio original para su cotejo o copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la persona moral y copia simple, así como original para su cotejo y copia simple del R.F.C. para archivo;
- Testimonio original o copia certificada del Poder General para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad para su cotejo y copia simple para archivo;
- Original para su cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados) para archivo;
- Original de Comprobante de domicilio y copia simple para archivo;
- Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente) para archivo; y
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Fiscalía General podrá evaluar el desempeño de los proveedores y/o prestadores de servicios, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área solicitante.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

10. Garantías.

10.1 Garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios o defectos de fabricación.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por afianzadora autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (institución mexicana) a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos de los servicios, dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal a la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

El licitante ganador deberá enviar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, al correo electrónico: ramosf@fiscaliazacatecas.gob.mx de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

Adicionalmente, con esta garantía los proveedores y/o prestadores de servicios se sujetarán a la devolución y/o canje de los servicios y quedan obligados a responder por las fallas en los servicios brindados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los servicios que presenten problemas de calidad y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 05 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de servicio.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. _____ de fecha _____ celebrada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor y/o prestador de servicio queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.2 Devolución de la Garantía.

La Fiscalía General dará al proveedor y/o prestador de servicio su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, después de 03 meses previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los Licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Qué no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones;
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás, participen en dos o más empresas dentro del mismo proceso licitatorio o formen parte del mismo grupo empresarial;
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios;
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera;
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español;
- f) Cuando presenten documentos alterados;
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados;
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" ésta sea omitida;
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la "firma autógrafa" del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, y
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor y/o prestador de servicio, se omita el número de licitación o se presente equivocado, se modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta licitación.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "forma de presentar las propuestas técnicas y económicas";
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones;
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria;
- d) Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado Estatal o Nacional;
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad;
- f) Si se comprueba que un licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común;
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases;
- h) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida;
- i) Cuando la información de su oferta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 de las Bases de la licitación y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones;
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta técnica y/o económica, resulte falsa y/o alterada;
- k) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios;
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la licitación;
- m) Cuando se presente una propuesta de los servicios objeto de esta licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el Anexo 3, formato de oferta técnica;
- p) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas;
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases;
- r) Se desechará aquella propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas;
- s) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) por los licitantes no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la licitación y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- t) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n) solicitadas en bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;

- u) La Fiscalía General exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, al Órgano Interno de Control, los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico;
- v) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

12. Suspensión temporal de la Licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión, o
- b) Cuando lo determine el Órgano Interno de Control mediante recomendación o resolución administrativa.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Fiscalía General reciba la resolución que al efecto emita la Órgano Interno de Control previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases, para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los licitantes.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la junta de aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; siendo responsabilidad de los licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a Fiscalía General;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los servicios;
- d) Cuando lo determine el Órgano Interno de Control;
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los servicios, y

- f) Por las demás causas establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

14. Declaración de Licitación Desierta.

La Fiscalía General declarará desierta la licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Se declarará desierta la licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, no se cuente, con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- c) Se declarará desierta la partida o la licitación, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la prestación de los servicios, o bien por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción;
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones, y
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los servicios.

En caso de declararse desierta la licitación, la Fiscalía General podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en los artículos 65 fracción XXIX y 142 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de Adquisiciones la Contratación y Contratación de Servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, sancionará al licitante o proveedor y/o prestador de servicio que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal y procederá a inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley Estatal, al Licitante o proveedor y/o prestador de servicio que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases;
- b) Cuando los proveedores y/o prestadores de servicios no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Fiscalía General, así como aquellos que suministren los servicios con especificaciones distintas de las convenidas, y
- c) Cuando los licitantes o proveedores y/o prestadores de servicios proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional.

Garantía de cumplimiento del contrato = 10 % = 20 días máximo de penalización

Penalización por cada día de atraso en el servicio 0.5 %

Nota: la penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del servicio y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía de cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente al pago que el proveedor y/o prestador de servicio deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Fiscalía General.

Será causal de descuento, del porcentaje correspondiente a la cuota diaria por elemento de seguridad, si falta y si el elemento de seguridad esta desprovisto de solo uno de los requerimientos de equipamiento: identificación, uniforme, botas, fornituras, estolete, gas lacrimogeno y equipo de radiocomunicación.

El incumplimiento al cubrir los puntos de seguridad señalados, se asentará en la bitacora de supervicion realizada por la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Servicios Generales, y mensualmente, se procederá a descontar el monto correspondiente a la cuota diaria por elemento de vigilancia, por cada área descuidada en el periodo correspondiente.

El incumplimiento de los requisitos señalados en el anexo técnico, se asentarán en la bitácora de supervisión realizada por la Dirección de Servicios Generales, se deberá elaborar el documento donde se describa el incumplimiento en un documento formal que se envíe a la Dirección General de Administración, para aplicar la pena convencional correspondiente y en su caso de acumular el 10 % del importe del contrato, valorará la Fiscalía General si se procede a rescindir el contrato.

Será causal de descuento, si el elemento de seguridad llega 30 minutos despues de la hora pactada de entrada a sus labores.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los servicios en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose está el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Suspensión del Contrato.

La convocante podrá declarar la suspensión del contrato cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

18. Rescisión del Contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los servicios;
2. El licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato;
3. El licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los servicios y/o defectos de fabricación;
4. Si después del fallo de la licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios;
5. La pena convencional por atraso en el servicio haya alcanzado su monto máximo;
6. Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;

7. Cuando se compruebe que el licitante ganador haya entregado los servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación;
8. En caso de que el licitante ganador no reponga los servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el **numeral 1.4** de las presentes Bases, y
9. Cuando se trate de servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Fiscalía General, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Fiscalía General, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control.

19. Terminación anticipada del Contrato.

La Fiscalía General podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente pactados y se demuestre, que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la **Fiscalía General**.

Cuando concurren razones que afecten el interés público, siempre que estos sean debidamente justificados.

20. No Negociación de Condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

21. Situaciones no Previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Fiscalía General escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

VII. Anexos

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 3	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 4	Formato Único de Identificación.
Anexo 5	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 6	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 7	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 8	Modelo del contrato.
Anexo 9	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 10	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 11	Formato carta de poder simple.
Anexo 12	Formato de Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 13	Formato de Modelo de convenio de participación conjunta (En el caso de que dos o más empresas participen de manera conjunta).
Anexo 14	Formato de Manifestación de Conflicto de Interés.

Anexo 1
Descripción de los Servicios
Licitación Pública Estatal Con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Partida, características físicas y detalladas de los servicios, unidad de medida, cantidad, modelo, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente formato.

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN AMPLIADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIOS PERTENECIENTES A FISCALÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE ZACATECAS. - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES DE LA FISCALÍA GENERAL. - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO. - SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS 	SERVICIO	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA

PERIODO A COTIZAR

El periodo a cotizar será del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022

Se requiere cubrir 05 puntos elementales de vigilancia, de manera permanente de acuerdo la ubicación señalada en la siguiente tabla:

NO.	UBICACIÓN DEL PUNTO DE VIGILANCIA	NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS DE MANERA PERMANENTE POR TURNO	HORARIO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1	Dirección General de Servicios Periciales Con domicilio en: Blvd Solidaridad esquina con Vialidad Cerro San Simón #496 Fracc Conde de Bernárdez, Guadalupe, Zac.	2	24 HORAS	Con cambio cada 24 horas (4 guardias en total)
2	Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas Con domicilio en: Circuito Zacatecas #304 Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.	2	24 HORAS	Con cambio cada 24 horas (4 guardias en total)
3	Oficinas Centrales Fiscalía General Con domicilio en: Circuito Zacatecas #401 Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.	1	24 HORAS	Con cambio cada 24 horas (2 guardias en total)
4	Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo Con domicilio en: Av. del Sol #3711 Fracc Villa de Plateros, Fresnillo, Zacatecas.	1	24 HORAS	Con cambio cada 24 horas (2 guardias en total)
5	Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas Con domicilio en: Calle Presillas #14, esquina con Patrocinio, Fracc. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.	1	24 HORAS	Con cambio cada 24 horas (2 guardias en total)

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ:

- CUMPLIR CON EL HORARIO SEÑALADO EN EL APARTADO ANTERIOR.
- CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS PUNTOS DE VIGILANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, EL TOTAL DE DIAS QUE CONSIDERE EL CONTRATO (INCLUIDOS SABADOS, DOMINGOS, VACACIONES Y DIAS FESTIVOS).
- DESIGNAR UN SUPERVISOR QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE ATENDER LO CONDUENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, EL CUAL NO DERERÁN SER PARTE DE LA CANTIDAD DE ELEMENTOS SOLICITADOS Y QUIEN MANTENDRA LA COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LAS INSTALACIONES A VIGILAR Y CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- PROVEER LO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO REUNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PORTAR UNIFORMES EN CONDICIONES OPTIMAS Y BOTAS ADECUADAS DE SEGURIDAD DURANTE LA VALIDEZ DEL CONTRATO.
- PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE DE SU ATUENDO LA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO ELEMENTO DE VIGILANCIA, ESTA DEBERÁ CONTENER EL LOGO DE LA EMPRESA Y LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, LA SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE LA MISMA CONTRATE Y QUE LABORE EN LOS PUNTOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS POR LA FISCALIA GENERAL.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE QUE OCURRA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA, QUEDANDO BAJO SU PROPIO RIESGO LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO IMPLIQUE.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DEL PERSONAL CONTRATADO EN CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O CONTROVERSIA ANTE AUTORIDADES LABORALES, CIVILES Y PENALES QUE PUEDAN SUSCITARSE.
- LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, QUE RESULTEN EN AFECTACIÓN EN CONTRA DE LOS BIENES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O SUS BIENES PERSONALES.
- ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE DETERMINEN POR LA FISCALIA GENERAL.
- ATENDER LAS PETICIONES DE MANERA INMEDIATA GIRADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL.
- MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS Y PLUMAS ABAJO PARA EL HORARIO NOCTURNO, GARANTIZANDO QUE ESTARÁ EL ELEMENTO DE VIGILANCIA QUE FACILITE EL ACCESO O SALIDA A QUIEN LO REQUIERA.
- ASEGURAR LA PERNANENCIA DEL ELEMENTO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL ACCESO Y SALIDA PRINCIPAL DE LAS INSTALACIONES A VIGILAR DE LA FISCALIA GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- LA EMPRESA SE OBLIGA A CAMBIAR LOS PUNTOS ESTRATEGICOS A CUMPLIR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O A LA PLANEACION DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACION DE LA FISCALIA GENERAL.
- **CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
 - CONTAR CON LOS PERMISOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL.
 - NO ANTESCEDENTES PENALES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

- SERÁ CAUSAL DE DESCUENTO, DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA COUTA DIARIA POR ELEMENTO DE SEGURIDAD, SI FALTA O SI EL ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA DESPROVISTO DE SOLO UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO: IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME.
- SERÁ CAUSAL DE DESCUENTO, SI EL ELEMENTO DE SEGURIDAD LLEGA 30 MINUTOS DESPUES DE LA HORA PACTADA DE ENTRADA A SUS LABORES.

CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO

- SERÁ CAUSAL PARA RESCINDIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, POR DOS ADVERTENCIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL A LA EMPRESA ADJUDICADA, CUANDO SE MUESTRE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O TESTIMONIAL DE PERSONAL QUE LABORA EN LA FISCALÍA GENERAL, DE LA AUSENCIA DE PERSONAL DE LA EMPRESA EN LOS PUNTOS DE VIGILANCIA EN LOS HORARIOS SEÑALADOS Y EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DE CONTRATO 3 NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE UN MES, RESPECTO AL DESCUIDO DE LA VIGILANCIA DEL DE LOS PUNTOS A VIGILAR EN LA FISCALÍA GENERAL DE ACUERDO AL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES EN HORARIO NOCTURNO.

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Anexo 2
Carta de aceptación de las Bases.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional _____, a la que convoque la Fiscalía General, relativa a la prestación de servicios _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones a las Bases, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen la Contratación de Servicios de Vigilancia por parte de la Fiscalía General, de conformidad con lo señalado en las Bases que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la: Contratación de Servicios de Vigilancia para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, que se presenta en el **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 5**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la junta de aclaraciones **Anexo 2**
5. Formato modelo de propuesta técnica **Anexo 3**
6. Formato para presentar propuestas económicas **Anexo 6**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la licitación, **Anexo 7**.
8. Formato único de identificación **Anexo 4**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas técnicas y económicas en los formatos propuestos por la Fiscalía General.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula de padrón de proveedores y/o prestadores de servicios ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas técnicas como económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal y legal ante la Fiscalía General, es el (la) señor(a) _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la Ciudad de: _____

ATENTAMENTE

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 3
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional _____, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica:

Partida:

Descripción Ampliada:

Unidad de Presentación:

País de origen:

"Bajo protesta de decir verdad".

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Anexo 4
Formato único de identificación.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Yo, _____, manifiesto "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional, a nombre y representación de _____

Número de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del Registro Público del Comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

% de Acciones: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ 2022.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 5.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Fiscalía General

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuestas económicas, Anexo 6.

Importe de lo cotizado:

En esta columna se debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizado, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Fiscalía General.

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio se registrará el nombre, el representante legal y su firma.

Total de partidas:

Sera la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Sera la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Fiscalía General.

Anexo 5
Formato de resumen de cotizaciones.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Fiscalía General)
TOTAL, DE PARTIDAS _____			Total Cotizado \$ _____	
_____ Nombre del Representante Legal _____ Firma del Representante Legal				Zona para el sello de la empresa:

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

Instrucciones para requisitar el Formato de Presentación de Propuestas Económicas Anexo 6

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:**
Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor y/o prestador de servicios:**
Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro Federal de Contribuyente:**
Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
4. **Fecha de cotización:**
En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:**
Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (Sin abreviaturas).
6. **Partida:**
Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:**
Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.
8. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:**
En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda y costo por elemento de seguridad para efectos de descuento por inasistencia.
9. **Precio ofertado:**
En pesos moneda nacional.
10. **Precio Unitario:**
En este campo registrará el precio neto unitario del servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Fiscalía General. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
11. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:**
Anotará el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General, tanto en porcentaje, como en cantidad.
12. **Impuesto al Valor Agregado:**
Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
13. **Subtotal:**
Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

14. Total:

Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

15. Uso exclusivo de la Fiscalía General:

El proveedor y/o prestador de servicio se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

16. Representante de la Empresa:

Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota Importante:

Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que la Contratación de Servicios se ajustara a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante, considerado en las Especificaciones Técnicas de los Servicios de Vigilancia establecido en el anexo 1.

Anexo 6
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

1.- Núm. de Proveedor:		2.- Razón Social de la Empresa:		3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:		5.- Domicilio social de la empresa:		6.- N° de partida	
7.- Descripción del Producto:					
8.- Cantidad ofertada en unidades de presentación:					
Cantidad Ofertada (monto total): _____ Unidad de Presentación: _____					
Costo por elemento de seguridad para efectos de descuento por inasistencia: _____					
9.- Precio ofertado en pesos moneda nacional					
10.- Precio Unitario	11.- Menos ____% descuento otorgado	12.- Más 16 % I.V.A.	13.- Subtotal Unitario	14.- Importe Total Ofertado	
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	align="center">\$ _____	
15.- Para uso exclusivo de la Fiscalía General.					
16.- Para uso del representante legal de la empresa licitante					
Nombre completo del representante legal:			_____		
Cargo del representante legal en la empresa:			_____		
Firma del representante legal:			_____		
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante					

Anexo 7
Aclaraciones a las Bases.
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022.

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez
Director General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
PRESENTE.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional _____,

A.-) De Carácter Legal y Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B.-) De Carácter Técnico y Económico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

F I R M A

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Anexo 8
Modelo de Contrato
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional
AEF-220032017-E3-2022

CONTRATO NÚMERO (1), DERIVADO DE LA (10) NÚMERO (3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", Y POR OTRA PARTE EL (4), REPRESENTANTE LEGAL DE (5), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ (6) Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "LA FISCALÍA", A TRAVÉS DE SU TITULAR:

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE ESTA A CARGO DE UN FISCAL GENERAL, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE SU CONDUCCIÓN, DESEMPEÑO Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODO EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87° Y 88° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, 2° Y 8° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- II. QUE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 18° FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS; POR LO QUE PARA TALES EFECTOS ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE EL DECRETO NO. 358, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.
- III. QUE MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO (7), DE FECHA (7), EL (8) SOLICITÓ AL (9), LA (7). CABE MENCIONAR QUE DICHA SOLICITUD CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO (32), SEGÚN CONSTA EN MEMORÁNDUM NÚMERO (11), DE FECHA (11), SUSCRITO POR (12); ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL, SEGÚN CONSTA EL ACUERDO DEL COMITÉ NUMERO (30), DE FECHA (30)
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (13), SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE (10) DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CIRCUITO ZACATECAS, NÚMERO 401, CIUDAD GOBIERNO, C.P. 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. - BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (6).

- I. QUE LA EMPRESA (5), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO (14), ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (31), DE FECHA (31), OTORGADA ANTE LA FE DEL (31), NOTARIO

PÚBLICO NÚMERO (31), EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE (31), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO (31), DE FECHA (31), PROTOCOLOS QUE LE DAN IDENTIDAD JURÍDICA.

- II. QUE LA EMPRESA (5), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL (4), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA, MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE IDENTIFICA CON (15), NÚMERO (15), OSTENTA SU PERSONALIDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA (5), MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (31), DE FECHA (31), OTORGADO ANTE LA FE DEL (31), EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE (31), POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- III. QUE LA (5), DENTRO DE SU (16), TIENE ENTRÉ OTRAS ATRIBUCIONES LA DE: (16); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO
- IV. QUE LA (5), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, BAJO LA CÉDULA (17), DE FECHA (17).
- V. QUE (5), TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO (18), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASIMISMO, Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, LA (6), SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "LA FISCALÍA", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO (13).
- VII. QUE EL (5), CONOCE EL CONTENIDO DE LA (13)

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

(6) SE OBLIGA A SUMINISTRAR CON "LA FISCALÍA" LOS (2), QUE SE ESPECIFICAN EN LA RELACIÓN FIRMADA POR "LAS PARTES", Y QUE SE INTEGRAN A ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO ESTE EL ANEXO 3 MODELO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO 5 Y 6, RESUMEN DE COTIZACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE, DE LA (6), SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 101 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

SEGUNDA. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

(6) DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN EL DOMICILIO (19), EN FECHA (19); ES RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICADO, PROTEGER Y RESGUARDAR LOS SERVICIOS HASTA LA ENTREGA, "LA FISCALÍA" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, MISMOS QUE DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1, Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTO SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 101 FRACCIÓN XIII DE LA (13).

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE CONTRA ENTREGA DE LA (2), DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1, DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "LAS PARTES" CONVIENEN A PLENA SATISFACCIÓN QUE LA CANTIDAD A CUBRIR SERÁ POR UN IMPORTE DE \$(21), MÁS LA CANTIDAD DE \$(22), CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$(23). LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, EL IMPORTE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 101 FRACCIONES VI Y VII DE LA (13).

CUARTA. DEL ANTICIPO.

"LAS PARTES" CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (24) SE OTORGARÁ ANTICIPO, CORRESPONDIENTE A (24), SIENDO EL MONTO DE (24).

QUINTA. FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL ACORDE AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN MENSUAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FRACTURA(S) Y PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR TAL MOTIVO EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SEGÚN LA(S) FACTURA(S) RECIBIDA(S), ESTO SIEMPRE Y CUANDO LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

LA(S) FACTURA(S) SERA(N) RECIBIDA(S) DE MANERA FÍSICA O ELECTRÓNICA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN CIRCUITO ZACATECAS, NO. 401, PLANTA BAJA, COLONIA CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98160.

(6) DEBERÁ EXPEDIR LA(S) FACTURA(S) A NOMBRE DE:
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
CIRCUITO ZACATECAS NÚMERO 401
COLONIA CIUDAD GOBIERNO
ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98160
R.F.C. FGJ1801013N1

EL PAGO SE REALIZARÁ (25) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S), ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. EN TAL VIRTUD, (6) ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, "LA FISCALÍA" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE (6) COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGARAN A RESULTAR IMPUTABLES Y ATRIBUIBLES A (6), DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, Y SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA (6) Y VOLUNTARIO PARA "LA FISCALÍA", QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A (6) CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES". SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y "LA FISCALÍA" TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LOS (2) DE (6), SE REALIZARÁ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE PARA UNA AMPLIACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 110, 117 Y 118 DE LA (13).

POR TAL MOTIVO "LA FISCALÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTE, SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 110, 117 Y 118 DE LA (13)

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE (6).

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS;
- b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS;
- c) DAR GARANTÍA A LOS SERVICIOS CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA, ASÍ COMO POR CUALQUIER FALLA TÉCNICA U OPERATIVA;
- d) CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO, QUE SE REFIERE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ANEXO 5,6,8 Y 9 RESUMEN DE COTIZACIONES, PROPUESTA ECONÓMICA, CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RESPECTIVAMENTE, Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

- a) FACILITAR A (6) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- b) SUPERVISAR QUE (6) CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL;
- c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO, Y;
- d) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, PODRÁ EMITIR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA QUE SEÑALA EL PRESENTE, EL (LA) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PREVIO ACUERDO CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA FISCALÍA", DEBERÁ RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO, Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DE QUE SE

APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO, TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA FISCALÍA" TURNANDO COPIA AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA. SANEAMIENTO.

LA (6) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 DE CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. (13), LA (6) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL (26) % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS. Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (26) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

GARANTIZANDO QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INFERIOR A LA SOLICITADA, LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (6), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE FIANZA SERÁ DE UN AÑO POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (6) DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA (6) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O FALLAS DE OPERATIVIDAD.

ANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE (5), LA (6) REPRESENTADA POR (4), CON DOMICILIO EN (18) CON R.F.C. (14), HASTA POR EXPRESADA CANTIDAD DE \$ (26) (SIN INCLUIR EL I.V.A.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. (1) ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. (3) CELEBRADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE AL EFECTO (5) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O

ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LA FIANZA EXPEDIDA SEA CON UN MENOR TIEMPO DE VIGENCIA, SE DEBERÁ DE ESTIPULAR QUE AL TÉRMINO DE ESTÁ, EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO QUEDA OBLIGADO A RENOVARLA POR EL TIEMPO SEÑALADO.

DE OMITIRSE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI (6) INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL (27) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO "LA FISCALÍA" APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL AJUSTE A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (6) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "LA FISCALÍA" PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (6) APLICAR LA FIANZA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN LA FECHA CONVENIDA, (6) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE "LA FISCALÍA" EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA SEGUNDA. (6) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA FISCALÍA", YA QUE, DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, TEMPORALIDAD QUE NO PODRÁ SER INDEFINIDA; EN CASO DE SUSPENSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTE PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

DÉCIMA CUARTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, SI (6) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON (13):

- a) SI NO SE INICIA O NO TERMINA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.
- b) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
- c) SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS SERVICIOS, QUE HUBIESE SIDO RECHAZADO COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
- d) SI (6), INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- e) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "LA FISCALÍA" RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA (6) SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE "LA FISCALÍA".

(6) CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADA, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, "LA FISCALÍA" CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A (6) SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

DE SER NECESARIO "LA FISCALÍA" A TRAVÉS DEL "ÁREA SOLICITANTE" PODRÁ DESIGNAR, UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR QUE EN TODO TIEMPO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL PODRÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"LA FISCALÍA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA (6) ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "LA FISCALÍA" O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE "LA FISCALÍA" Y POR LO TANTO (6) QUEDA OBLIGADA A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO, (6) ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A "LA FISCALÍA" EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "LA FISCALÍA" POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DECIMA SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTARAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, TAL CIRCUNSTANCIA DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, EN DICHA SITUACIÓN NO PROCEDERÁ SANCIÓN ALGUNA.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

(6) COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL, (6) CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE "LA FISCALÍA" NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE (6) EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA. DE LA INTERPRETACIÓN.

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, Y EN SU CASO, EL CÓDIGO DE COMERCIO. SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (6), RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE SU JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA, A LOS (28), EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

"LA FISCALÍA"

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

C. (4)(5)

"ÁREA SOLICITANTE"

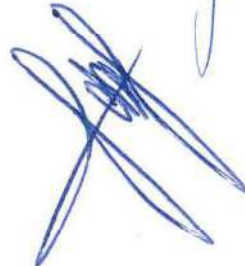
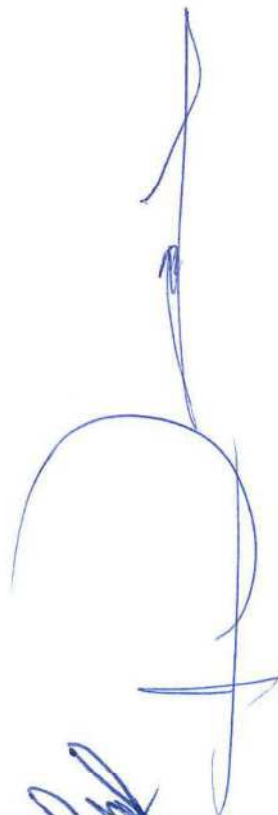
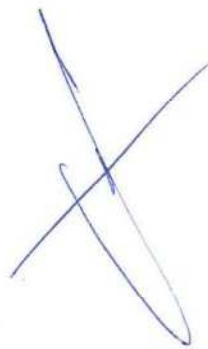

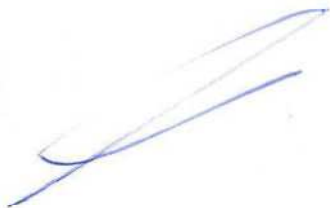
C. (8)

"TESTIGOS"

(9)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA (29) CONTIENE LAS FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO NUMERO (1),
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. (3), CELEBRADO ENTRE
LA FISCALÍA GENERAL, Y LA (5), EN FECHA (28)



Cuadro de Control del Modelo de Contrato

REFERENCIA	TÉRMINO
(1)	Número asignado por la Unidad Jurídica Administrativa
(2)	Adquisición/Arrendamiento/Servicio
(3)	Número asignado por la Unidad de Licitaciones
(4)	Nombre del Representante Legal/Persona Física
(5)	Nombre de la Empresa/Persona Física/Persona Moral
(6)	Proveedor(a)/Arrendatario(a)/Prestador(a) del Servicio
(7)	Oficio del área solicitante/Número/Fecha/Descripción de lo solicitado
(8)	Área solicitante
(9)	Nombre del Director General de Administración
(10)	Adjudicación Directa/Invitación a Cuando Menos Tres Personas/Licitación Pública
(11)	Oficio de suficiencia presupuestal/Partida presupuestal/Número/Fecha/Monto
(12)	Nombre del (la) director (a) de Planeación, Programación y Presupuesto
(13)	Sustento legal de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios
(14)	Registro Federal de Contribuyentes
(15)	Identificación Oficial con fotografía del Proveedor o Prestador de servicios/Número
(16)	Objeto social/Actividad comercial
(17)	Cedula del padrón de proveedores/Número/Fecha
(18)	Domicilio fiscal del Proveedor(a)/Arrendatario(a)/Prestador(a) del Servicio
(19)	Domicilio y fecha de entrega de los servicios y/o servicios a la Fiscalía General
(20)	Plazo del contrato
(21)	Monto del contrato antes del I.V.A.
(22)	Impuesto al Valor Agregado
(23)	Monto total del contrato
(24)	Especificar si se dará anticipo/Porcentaje/Monto que representa
(25)	Días para realizar el pago
(26)	Porcentaje y monto de la fianza de cumplimiento/Plazo para su presentación
(27)	Porcentaje establecido por pena convencional
(28)	Fecha pactada para la firma del contrato
(29)	Número de fojas del contrato
(30)	Número del acuerdo del comité / fecha de la sesión
(31)	Número de la escritura pública/fecha de la escritura pública/ nombre y número del Notario Público/ residencia del Notario Público/ número de folio de inscripción/ fecha de inscripción/ número del poder general/ fecha del poder/ Notario Público que emite el Poder / lugar de residencia.
(32)	Partida presupuestal